



## TEXTO EN FASE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

### Expediente 482/2020: Transferencia de créditos

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de múltiples cambios tanto en ingresos como en gastos a tenor de los cambios provocados por COVID-19, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2020 se emitió Providencia de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2020 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2020 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se acuerda: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 482/2020 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACION	PREVISION INICIAL	IMPORTE AUMENTAR	IMPORTE DISMINUIR	PREVISION FINAL
1621 22502	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos Tributos de las entidades Locales	35.000,00	487,67		35.487,67
231 22106	Administración General de Servicios Sociales Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	1.300,00	1.750,00		3.050,00
231 22110	Administración General de Servicios Sociales Productos de limpieza y Aseo	6.000,00	1.600,00		7.600,00
231 480	Asistencia social primaria. Atenciones Asistenciales	700,00	285,00		985,00



Ayuntamiento  
**Buitrago del Lozoya**  
(Madrid)

323	27706	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Estudios y trabajos técnicos	6.000,00	1.000,00	7.000,00
326	22110	Servicios complementarios de educación. Productos de limpieza y aseo	500,00	500,00	1.000,00
326	22199	Servicios complementarios de educación. Otros suministros	1.500,00	600,00	2.100,00
326	22200	Servicios complementarios, Servicios de telecomunicaciones - Adultos	1.400,00	650,00	2.050,00
3321	212	Biblioteca; Edificios y otras construcciones - Biblioteca	500,00	150,00	650,00
342	22200	Instalaciones deportivas. Servicios de Telecomunicaciones	450,00	300,00	750,00
430	22101	Administración Gral. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas Agua	800,00	160,00	960,00
430	22706	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Estudios y trabajos técnicos	10.000,00	2.250,00	12.250,00
912	233	Órganos de Gobierno Otras indemnizaciones	1.700,00	3.470,00	5.170,00
920	214	Administración General. Elementos de transporte	4.000,00	700,00	4.700,00
920	22101	Administración General Agua	5.100,00	2.000,00	7.100,00
920	22106	Administración General Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	2.000,00	2.800,00	4.800,00
920	22603	Administración General Publicación en diarios Oficiales	15.000,00	8.562,33	23.562,33
920	22699	Administración General Otros gastos diversos	7.000,00	1.000,00	8.000,00
920	23020	Administración General Dietas del personal no Directivo	50,00	950,00	1.000,00
920	626	Administración General. Equipos para procesos de	46.300,00	1.000,00	47.300,00



	información				
925 463	Atención a los ciudadanos A Mancomunidades	24.859,44	4.795,00		29.654,44
932 22708	Gestión del sistema tributario Servicios de recaudación a favor de la Entidad	50.000,00	10.000,00		60.000,00
337 22105	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Productos alimenticios	19.010,00		19.010,00	0,00
337 22110	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Productos de limpieza y aseo	6.000,00		6.000,00	0,00
337 22199	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros suministros	9.000,00		9.000,00	0,00
337 224	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Primas de seguros	1.900,00		1.100,00	800,00
337 22706	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Estudios y trabajos técnicos	11.000,00		9.900,00	1.100,00
		267.069,44	45.010,00	45.010,00	267.069,44

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.